



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-0195** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre repercusión de la elección de jornada de mañana o tarde en la organización de los servicios de los centros sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 4
- 8L/PE-0196** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre oferta a los trabajadores de los centros sanitarios de elección entre la jornada laboral de mañana o de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 4
- 8L/PE-0198** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre cobertura de la señal de Televisión Digital Terrestre de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 5
- 8L/PE-0200** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre contribución de la Televisión Canaria a la alfabetización de los ciudadanos, dirigida al Gobierno. Página 6
- 8L/PE-0224** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre sustitución del presentador del espacio de entrevistas 30 Minutos de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 10
- 8L/PE-0252** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre programación en el Centro de Arte La Regenta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11
- 8L/PE-0265** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre las ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 12
- 8L/PE-0266** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre puertos marítimos de interés insular en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 12
- 8L/PE-0276** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 13

- 8L/PE-0289** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre índices de desempleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14
- 8L/PE-0303** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre lanzaroteños beneficiarios por aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-0304** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre fecha de las ayudas concedidas a los lanzaroteños por la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-0305** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre cantidades asignadas a los lanzaroteños beneficiarios de las ayudas de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-0309** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre inversiones pendientes de ejecución en el muelle de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 18
- 8L/PE-0316** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la cuantía económica para RTVC por la retransmisión de los partidos de fútbol de 2ª División B, dirigida al Gobierno. Página 19
- 8L/PE-0318** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre cuantía consignada a los cabildos en el Programa Marco de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 20
- 8L/PE-0323** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre desempleados demandantes de empleo en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 21
- 8L/PE-0325** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el centro de día del Polígono Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-0337** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-0343** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre operatividad del Puerto de Arinaga, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-0374** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre explotaciones ganaderas legalizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 23
- 8L/PE-0375** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para la legalización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25

8L/PE-0376 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 25

8L/PE-0383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno. Página 28



PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-0195 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión de la elección de jornada de mañana o tarde en la organización de los servicios de los centros sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.368, de 26/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre repercusión de la elección de jornada de mañana o tarde en la organización de los servicios de los centros sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

REPERCUSIÓN DE LA ELECCIÓN DE JORNADA DE MAÑANA O TARDE EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Atención Primaria de salud, en donde ya está implantado, los resultados obtenidos por la aplicación de esta medida son altamente favorables.

En lo que se refiere a Atención Especializada, las experiencias puntuales llevadas a cabo hasta la fecha han sido favorables, por lo que se ha considerado su generalización a aquellos servicios en los que la oferta de elección de turno de mañana o tarde para la realización de la jornada ordinaria sea factible y optimice los recursos sanitarios, mejore la accesibilidad de los usuarios y disminuya los tiempos de espera para la realización de la asistencia.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0196 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre oferta a los trabajadores de los centros sanitarios de elección entre la jornada laboral de mañana o de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 39, de 20/9/11.)

(Registro de entrada núm. 3.369, de 26/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- De la Sra. diputada D.ª María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre oferta a los trabajadores de los centros sanitarios de elección entre la jornada laboral de mañana o de tarde, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

OFERTA A LOS TRABAJADORES DE LOS CENTROS SANITARIOS DE ELECCIÓN ENTRE LA JORNADA LABORAL DE MAÑANA O DE TARDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La jornada ordinaria de trabajo que realiza en la actualidad el personal adscrito a los órganos de prestación de servicios del Servicio Canario de la Salud deviene del acuerdo suscrito por la Administración Sanitaria de Canarias y las Organizaciones Sindicales del sector, celebrado en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad (BOC núm. 85, de 30 de abril de 2007).

En el referido Acuerdo, se recoge la duración y cómputo de la jornada ordinaria que se puede realizar en turno fijo diurno, turno fijo nocturno y turno mixto; así como la posibilidad de desarrollar una jornada complementaria o, en su caso especial, para garantizar la adecuada atención permanente al usuario de los centros y establecimientos sanitarios.

Asimismo, con la entrada en vigor de este Acuerdo, se implantó en la Atención Primaria el turno deslizante que establecía la realización con carácter fijo de dos días en horario de mañana, dos días en horario de tarde y que un día fuera rotatorio.

Dentro de este ámbito normativo y atendiendo a la estructura y capacidad organizativa de las instituciones sanitarias para la mejor eficacia en la gestión de personal, en estos momentos, existe la oferta a los profesionales de realizar jornadas de mañana, tarde o deslizantes.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cobertura de la señal de Televisión Digital Terrestre de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.417, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.67.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cobertura de la señal de Televisión Digital Terrestre de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

COBERTURA DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las emisiones de TVAC, en cada uno de sus canales, se distribuyen en ciento veintiséis centros emisores en todo el territorio Autonómico. Según las cifras de población más recientes, el porcentaje de población cubierto está en torno al 98%. Este porcentaje puede estar superado en estos momentos por algunos emisores que se están instalando por parte de algunos Ayuntamientos con financiación del ITC.

El resto de cobertura autonómica para llegar al total de la población son los centros denominados por el Ministerio de Industria como zonas de extensión. Estas zonas son territorios pequeños y de difícil acceso para llevar la señal de TV. En el caso de las TVs nacionales se reciben por satélite, es relativamente sencillo instalar emisores que cubran esta necesidad, pero la TVAC no está en satélite, esto significa que se tiene que transportar la señal de contribución vía radio enlaces terrestres. Este proceso es muy costoso y complicado ya que en algunos casos se necesitarían cinco saltos para llegar a la extensión.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0200 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre contribución de la Televisión Canaria a la alfabetización de los ciudadanos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.466, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre contribución de la Televisión Canaria a la alfabetización de los ciudadanos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

CONTRIBUCIÓN DE LA TELEVISIÓN CANARIA A LA ALFABETIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El nivel de alfabetización mediática mide la capacidad de los ciudadanos para utilizar tecnologías y medios de comunicación e información (TICs) y su capacidad crítica ante los contenidos mediáticos. Este indicador presta especial atención al sentido crítico de los ciudadanos ante los mensajes persuasivos de la publicidad y de la información comercial, así como a su habilidad para acceder a un uso provechoso y seguro de Internet (especialmente, en lo que se refiere a los más jóvenes).

De forma genérica, es evidente que, a día de hoy, la alfabetización mediática de la ciudadanía no se refiere tanto a la dimensión técnica –saber cómo descargar unos archivos u orientarse por la Red– como a la conceptual, esto es, su capacidad para interactuar de forma crítica con los medios. Niños, adolescentes, jóvenes, adultos... Nativos digitales y nativos analógicos deberían poder filtrar, entender y discriminar la avalancha de información que circula por múltiples vías: internet, telefonía

móvil, videojuegos y otros *gadgets* tecnológicos de última generación; televisión; prensa escrita y cine. Sin duda, en las aulas y fuera de ellas, la alfabetización mediática es el nuevo paradigma global de la educación. Dentro de un proceso permanente de aprendizaje de nuevos contenidos, habilidades y experiencias, que comparten pequeños y mayores.

En diciembre de 2010, el estudio ‘Criterios de Evaluación de los Niveles en Alfabetización Mediática’, realizado por encargo de la Comisión Europea y dirigido por el catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, José Manuel Pérez Tornero, situaba a España en el puesto 14º –por debajo de la media europea– en niveles de alfabetización mediática. Según sus datos, los españoles se mueven con dificultad en el universo de las tecnologías de la comunicación y no encuentran un contexto adecuado (ni en el campo educativo, ni en lo que se refiere a política de medios) que favorezca su sentido crítico y su participación activa en la vida política. Entre 27 países analizados, España se encuentra a mucha distancia de los más avanzados: Finlandia, Dinamarca, Holanda, Reino Unido, Francia, Suecia, Luxemburgo, Austria, Irlanda, Bélgica, Estonia y Alemania. Y apenas aventaja a buena parte de los ex países del Este y Grecia y Portugal.

El estudio estaba destinado a proveer a la CE de criterios para evaluar regularmente el grado de Alfabetización Mediática de los ciudadanos de los Estados Miembros, y cumplir con las indicaciones de la Directiva de Servicio de Medios de Comunicación Audiovisual que rige ya en toda Europa. Entre otras cosas, el informe señala que los bajos niveles de alfabetización mediática son una barrera importante para el desarrollo económico y cultural y revelan un bajo nivel de autonomía personal en el contexto de la nueva sociedad del conocimiento. En cambio, el desarrollo de la alfabetización mediática favorece la innovación económica y social y asegura una buena integración del país en el contexto de la globalización.

Como propuestas para estimular la alfabetización mediática el estudio propone desarrollar más y mejores esfuerzos en el campo de la política educativa y en la innovación curricular, así como en el esfuerzo dedicado por la industria mediática, los servicios públicos audiovisuales y las familias. Por su parte, los estados deberían dedicar mayor atención a desarrollar el sentido crítico de sus ciudadanos para profundizar y mejorar la ciudadanía activa y la democracia participativa.

Vigente desde abril de 2010, la Ley de la Comunicación Audiovisual establece en su artículo 6, apartado 4 que ‘los poderes públicos y los prestadores del servicio de comunicación audiovisual deben contribuir a la alfabetización mediática de los ciudadanos’. Pero, además, fija los procedimientos y mecanismos por los cuales esta promoción puede desarrollarse y valorarse. Para ello, el artículo 47 –que establece las funciones del nuevo Consejo Estatal de Medios (CEMA)–, señala que una de ellas es, precisamente, ‘velar por la promoción de la alfabetización mediática en el ámbito audiovisual con la finalidad de fomentar la adquisición de la máxima competencia mediática por parte de la ciudadanía’. Más adelante, especifica que para llevar a cabo esa tarea, el mismo Consejo elaborará ‘un informe anual sobre el nivel de alfabetización mediática, siguiendo los indicadores de medición utilizados por la Comisión Europea u otros indicadores que el propio Consejo Estatal de Medios Audiovisuales pueda considerar de interés’.

Con las citadas resoluciones la *Ley General del Audiovisual* establece ‘un nuevo marco para la promoción de la alfabetización mediática’. De un lado, señala que es obligación de los poderes públicos contribuir a ella –esto incluye a todos los poderes del Estado, autonómicos y locales: por tanto, a los sistemas educativos, culturales y cívicos en general–. Además, la Ley impone esta obligación también a los prestadores de los servicios de comunicación audiovisual, es decir, operadores, productores, empresas e industria en general. De este modo, ‘la competencia mediática de los ciudadanos deja de ser un asunto estrictamente privado (personal y familiar) para convertirse en materia esencial de la esfera pública’.

Al mismo tiempo, se delega en la máxima autoridad de regulación audiovisual del país, el Consejo de Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA), la responsabilidad de velar por la promoción de la alfabetización mediática lo cual significa que, en su vertiente de autoridad reguladora y supervisora, el CEMA no sólo deberá vigilar lo que hacen los poderes públicos y los prestadores de servicios audiovisuales en esta materia, sino que es el mismo Consejo el que tiene que velar por la promoción general de las competencias mediáticas de los ciudadanos.

Finalmente y para que existan procedimientos objetivos de valoración de la tarea realizada, se le atribuye al CEMA la nueva misión de elaborar un informe anual del progreso en materia de alfabetización mediática. Para ello, tiene que utilizar los indicadores propuestos por la Comisión Europea (que en la actualidad se encuentran en fase de perfeccionamiento y prueba).

En este nuevo marco, cabe esperar –si la ley se cumple– que habrá nuevos sistemas, métodos y recursos para desarrollar y promover la alfabetización mediática. Y esto tanto en los ámbitos en que intervengan los poderes públicos, como en los mismos medios audiovisuales.

Ya en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el Gobierno de Canarias, a través de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) y del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), ha llevado a cabo durante los últimos años numerosas actuaciones encaminadas a desplegar la Sociedad de la Información en las Islas, como la extensión de la banda ancha o la implantación de la TDT, y a familiarizar a la población con las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TIC), como la Ciberguagua o el portal www.viveinternet.es, para propiciar el aprovechamiento de estos nuevos recursos, tanto en el ámbito personal como profesional, de manera segura y responsable. Entre estas acciones figura la conmemoración del Día de Internet cada 17 de mayo, fecha consensuada en la II Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información celebrada en Túnez en 2005, ofreciendo un variado repertorio de actividades dirigidas a concienciar sobre el uso adecuado y seguro de internet en general y de las herramientas de comunicación que la red ofrece.

El pasado 17 de mayo de 2011 se organizó un elenco de actividades que, bajo el eslogan ‘Cuidadín con el click’, buscan promover un uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), especialmente entre la población más joven. Este año, las acciones divulgativas planteadas por el Ejecutivo regional para celebrar el Día de Internet comprenden un concurso escolar sobre el uso responsable de las TIC, un plan para la

alfabetización digital, consejos para la seguridad en la red adaptados a los menores de edad mediante una función de títeres y un recurso audiovisual para la prevención del *ciberbullying*, entre otras. Dichas actividades se desplegarán a través del portal web www.viveinternet.es, puesto en marcha a través del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) como plataforma de consejos y orientación para el uso de las nuevas tecnologías, destinada a jóvenes, padres y profesorado.

Otra de las actividades planificadas para el Día de Internet es un programa de alfabetización digital, que se desarrollará en la Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas de Gran Canaria. Esta acción comprende un bloque de cursos para proporcionar y dar formación inicial en competencias y habilidades para el uso de internet, que comenzará el mismo 17 de mayo y se extenderá hasta noviembre del presente año, a razón de una jornada por mes.

Por lo que respecta a las acciones emprendidas por los medios de comunicación públicos, y más concretamente, por Televisión Canaria, en 2009 recibió financiación por parte de la ACIISI para la promoción televisiva de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación empresarial y el despliegue de la Sociedad de la Información. Entre las actuaciones que se han realizado desde entonces, podemos citar las siguientes:

1. Redacción de noticias dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico, así como a la innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información.

a) Primera edición del Telenoticias (TN1, 14:30 horas)

17 de junio.

Noticia completa sobre TDT

1 de julio.

‘Colas’ más un ‘total’ sobre el apagón analógico

21 de julio.

Noticia completa sobre TDT

25 de agosto.

Noticia completa sobre lámparas

3 de septiembre.

Noticia completa energía

20 de octubre.

Noticia completa avión solar

21 de octubre.

Breve sobre TDT

12 de noviembre.

Noticia completa sobre ciencia (Orden 69)

23 de noviembre.

‘Colas’ más un ‘total’ del presidente del Ejecutivo autonómico.

b) Segunda edición del Telenoticias (TN2, 20:30 horas)

17 de junio.

Noticia completa sobre TDT

21 de julio.

Noticia completa TDT

23 de julio.

‘Colas’ TDT

13 de agosto.

Noticia completa sol

24 de agosto.

Noticia completa sobre investigación vulcanológica

25 de agosto.

Noticia completa lámparas

12 de octubre.

‘Colas’ sobre investigadores

20 de octubre.

‘Colas’ más un ‘total’ sobre el director de la ACIISI, Juan Ruiz Alzola.

Noticia completa sobre avión solar

23 de noviembre.

‘Colas’ más un ‘total’ del presidente del Ejecutivo autonómico.

c) Tercera edición del Telenoticias (TN3, 23:30 horas)

17 de junio.

Noticia completa sobre TDT

18 de junio.

‘Colas’ más un ‘total’ sobre el ITC

21 de julio.

Noticia completa sobre TDT

13 de agosto.

Noticia completa sobre el sol

24 de agosto.

Noticia completa sobre volcanes

20 de octubre.

Noticia completa sobre avión solar

Además de las piezas de Informativos, se preparó un reportaje sobre el ITC en el programa semanal de reportajes 'Repor7', que se emitió el 17 de octubre de 2009 a las 19.45 horas. Su audiencia en miles de espectadores fue de 26.000 personas y tuvo un 5,8% de cuota de pantalla.

Informe de audiencias de estos informativos y el periodo en que se emitieron:

jun-nov 2009

Fechas	Cuota	AM(000)
Junio 09	12,9	41
Julio 09	10,9	31
Agosto 09	11,5	31
Septiembre 09	10,8	32
Octubre 09	11,2	34
Noviembre 09	11,1	35
1/6/09 a 30/11/09	11,4	34

Telenoticias

Título/Descripción	Targets >>		Ind. 4+	
	Fecha	AM(000)	AM%	Cuota
TELENOTICIAS	17/6/2009	74	3,7	13,8
TELENOTICIAS	1/7/2009	60	3,0	14,8
TELENOTICIAS	21/7/2009	73	3,7	16,1
TELENOTICIAS	25/8/2009	59	3,0	13,6
TELENOTICIAS	3/9/2009	66	3,3	15,5
TELENOTICIAS	20/10/2009	52	2,6	10,8
TELENOTICIAS	21/10/2009	62	3,1	12,9
TELENOTICIAS	12/11/2009	69	3,5	15,8
TELENOTICIAS	23/11/2009	65	3,2	13,0

Telenoticias 2

Título/Descripción	Targets >>		Ind. 4+	
	Fecha	AM(000)	AM%	Cuota
TELENOTICIAS 2	17/6/2009	104	5,2	18,3
TELENOTICIAS 2	21/7/2009	70	3,5	16,5
TELENOTICIAS 2	23/7/2009	68	3,4	15,9
TELENOTICIAS 2	13/8/2009	43	2,2	10,0
TELENOTICIAS 2	24/8/2009	51	2,6	12,2
TELENOTICIAS 2	25/8/2009	57	2,9	12,0
TELENOTICIAS 2	12/10/2009	73	3,7	11,4
TELENOTICIAS 2	20/10/2009	72	3,6	11,5
TELENOTICIAS 2	23/11/2009	90	4,5	13,9

Telenoticias 3

Título/Descripción	Targets >>		Ind. 4+	
	Fecha	AM(000)	AM%	Cuota
TELENOTICIAS 3	17/6/2009	19	1,0	9,6
TELENOTICIAS 3	18/6/2009	27	1,4	15,0
TELENOTICIAS 3	21/7/2009	21	1,0	9,3
TELENOTICIAS 3	13/8/2009	32	1,6	18,8
TELENOTICIAS 3	24/8/2009	10	0,5	4,6
TELENOTICIAS 3	20/10/2009	12	0,6	5,9

2. Emisión de microespacios divulgativos sobre las materias mencionadas.

a) En Televisión Canaria

Microespacio 1

Se programaron dos pases por la mañana

Microespacio 2

Se programó la emisión de un pase por la tarde; y otro pase en *prime time*

El segundo día de emisión, los dos microespacios intercambiaron la franja en la que estaban programados: el microespacio 1 pasó a la tarde y el *prime time* y microespacio 2, a la franja de mañana. El tercer día entraron en emisión dos microespacios nuevos, en sustitución de los anteriores.

Esta secuencia se repitió sucesivamente en días posteriores. Los fines de semana se emitieron dos pases en sábado y dos en domingo (mañana y *prime time*).

* Se adjunta pdf con Certificado de Emisión de los microespacios.

b) En Televisión Canaria Dos

Cada día se emitió un microespacio diferente, con un pase por la mañana (antes de los informativos insulares), un pase a mediodía (antes del Informativo Regional) y un pase en *prime time* (antes del informativo regional). Esta secuencia se emitió de lunes a viernes. Los fines de semana se emitieron dos pases antes de la primera y segunda edición de los informativos regionales.

En este canal, la emisión comenzó una semana después de que se iniciara la emisión de los microespacios en el primer canal.

* Se adjunta pdf con Certificado de Emisión de los microespacios

c) En Televisión Canaria Sat

Cada día se emitió un microespacio diferente, del que se programaron tres pases por la mañana, tres por la tarde y tres pases en *prime time*.

* Se adjunta pdf con Certificado de Emisión de los microespacios

* En todos los canales, la Dirección de Antena manifestó su voluntad de cubrir los posibles huecos que quedaran libres en la programación con un mayor número de pases de los microespacios.

Asimismo, se adjunta el cuadro de emisiones de los espacios I+D y 'Emprendedores' en Televisión Canaria Dos.

3. Emisión de información de carácter divulgativo relativa a dichas materias para su difusión a través del teletexto.

A través del servicio de teletexto, Televisión Canaria ofreció abundante información sobre la TDT. Concretamente, se prepararon páginas relativas a los siguientes aspectos:

- ¿Qué es la TDT?
- ¿Cómo funciona?
- ¿Qué ventajas tiene?
- Mejora de la calidad
- Nuevos servicios
- Recepción en móvil y portátil

Asimismo, se incluyó amplia información sobre el apagón analógico en los diversos municipios.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sustitución del presentador del espacio de entrevistas 30 Minutos de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 54, de 3/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.418, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.69.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre sustitución del presentador del espacio de entrevistas 30 Minutos de la Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

SUSTITUCIÓN DEL PRESENTADOR DEL ESPACIO DE ENTREVISTAS 30 MINUTOS DE LA TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El motivo ha sido la propia petición del presentador de la primera temporada, D. Máyer Trujillo, que ha esgrimido razones personales para solicitar su sustitución como presentador del espacio ‘30 Minutos’ de cara a su segunda temporada, según ha reconocido públicamente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación en el Centro de Arte La Regenta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.419, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.70.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre programación en el Centro de Arte La Regenta, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMACIÓN EN EL CENTRO DE ARTE LA REGENTA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La programación prevista en el Centro de Arte la Regenta para el año 2012 y siguientes, no ha sido aprobada, por estar condicionada a la existencia de crédito, que se determina con la aprobación de los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, tanto para la anualidad del 2012 como al reconocimiento de obligaciones para ejercicios presupuestarios futuros que como máximo deben ser 4 anualidades y que también se condicionan a la existencia de créditos y en su caso que sean aprobados en el año 2012, de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0265 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre las ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.467, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre las ayudas al transporte de mercancías, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

LAS AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS,

recabada la información, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías tanto las incluidas como las no incluidas en el Anexo I del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, según los Reales Decretos 170/2009, de 13 de febrero y 362/2009, de 20 de marzo. La concesión de cuantía de la bonificación se hará para aquellas solicitudes presentadas y relativas a los transportes efectuados durante el año natural anterior, por lo que ante la pregunta planteada no podemos hacer valoración puesto que se está resolviendo la ayuda correspondiente a las mercancías transportadas durante el año 2010. En cualquier caso resulta positivo su incremento y la valoración a priori es positiva.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0266 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre puertos marítimos de interés insular en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.468, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.72.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre puertos marítimos de interés insular en Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre:

PUERTOS MARÍTIMOS DE INTERÉS INSULAR EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta Consejería supone que la pregunta viene referida a interés insular desde la perspectiva de las competencias del Gobierno de Canarias en materia de puertos, por lo que excluye expresamente los puertos de interés estatal (Puerto de Las Palmas, Salinetas y Arinaga).

Desde la perspectiva anteriormente referida, la *Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias*, y en lo que se refiere a la isla de Gran Canaria, establece en su anexo la siguiente relación:

Puertos e instalaciones marítimas y portuarias de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Grupo I

Puertos de Interés General de la Comunidad Autónoma de Canarias:

- Las Nieves (Agaete - Gran Canaria)
- Arguineguín (Mogán - Gran Canaria)
- Santa Águeda (San Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria)

Grupo II

Puertos deportivos:

- Mogán (Mogán - Gran Canaria)
- Puerto Rico (Mogán - Gran Canaria)
- Pasito Blanco (San Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria)
- Taliarte (Telde - Gran Canaria)

Grupo III

Instalaciones Portuarias (Diques de abrigo):

- Mogán (Mogán - Gran Canaria)
- Castillo del Romeral (San Bartolomé de Tirajana - Gran Canaria)
- La Aldea (San Nicolás - Gran Canaria)
- Sardina del Norte (Gáldar - Gran Canaria)
- San Cristóbal (Las Palmas de Gran Canaria - Gran Canaria)

Cualquier otra pequeña instalación existente en la isla, fuera de las mencionadas, tendrá el carácter de Instalación marítima y será competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino).”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 55, de 4/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.267, de 25/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.73.- De la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre ejecución del presupuesto de la consejería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.^a Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-0289 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre índices de desempleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.268, de 25/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.74.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre índices de desempleo en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

ÍNDICES DE DESEMPLEO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, hay que señalar que el Servicio Canario de Empleo desarrolla, a través de sus diferentes documentos de planificación, una política de empleo integrada por el desarrollo de programas y medidas, que tienden a reducir las situaciones de desempleo, dotando a los trabajadores, ocupados y desocupados, de las herramientas y

servicios que les sean necesarios bien para su incorporación al mercado laboral bien para facilitarles su promoción profesional y desarrollo personal a lo largo de su vida laboral.

Según el artículo 23.a de la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*, se entiende por políticas activas de empleo el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, por cuenta propia o ajena, y la adaptación de la formación y recalificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial y la economía social.

Dicho lo anterior, el Gobierno de Canarias ha considerado que, bajo el paraguas del 'Plan Canarias Emplea', se integren todas las políticas de formación y empleo de nuestro Archipiélago. En este sentido, el precitado plan engloba, la generación de empleos a través de las políticas de fomento de empleo, de fomento de la conciliación laboral y familiar, de fomento de la movilidad laboral, del desarrollo local. Igualmente, se integran las actuaciones dirigidas a incentivar a los empresarios para que generen empleo, la generación del trabajo autónomo; así como la constitución de empresas de economía social. Todas estas actuaciones conjugadas con las acciones de formación y los servicios de orientación, información y asesoramiento de nuestra Red de Oficinas constituyen las actuaciones del 'Plan Canarias Emplea', que como es sabido se gestiona por el Servicio Canario de Empleo, que ejecuta los programas y medidas en colaboración con empresas públicas del Gobierno de Canarias, con las corporaciones locales canarias, con otras Administraciones públicas, con organismos y entidades sin ánimo de lucro y con organizaciones empresariales y sindicales.

A mayor abundamiento, este Servicio Canario de Empleo desarrolla las políticas de empleo para el conjunto del Archipiélago con el objetivo de fomentar, mejorar y promover el empleo, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral mediante políticas de empleo vinculadas a la igualdad de oportunidades. Se han combinando las políticas de orientación y asesoramiento y las de formación con el objetivo último de la inserción de los desempleados en el mercado laboral. De esta forma, se han realizado actuaciones de orientación como las OPEAS, los Tutores de Empleo; las actuaciones del Plan Extraordinario; así como aquellas destinadas a los emprendedores.

En cuanto a las políticas de formación se han desarrollado acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada. Del mismo modo, se han llevado a cabo acciones destinadas a trabajadores ocupados con la finalidad de proporcionarles la formación que puedan necesitar a lo largo de toda su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador. En este apartado, hay que señalar que el Servicio Canario de Empleo está potenciando la formación con compromiso de contratación que es un programa que promueve la inserción o reinserción de personas sin trabajo, mediante la realización de acciones formativas, de acuerdo con las necesidades de cualificación que fijen las empresas, sus asociaciones y otras entidades que posteriormente vayan a contratar y en la que se asume por parte de las empresas beneficiarias la contratación de, al menos, el 60% de las personas formadas.

Por otro lado, se ha desarrollado proyecto con las diferentes corporaciones locales, entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de insertar laboralmente a la población desempleada mediante las diferentes convocatorias que este organismo; a las que se pueden acceder a través de la página web el Servicio Canario de Empleo.

Igualmente, se han realizado diferentes convocatorias para fomentar del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales en Canarias, para fomentar la creación y consolidación de empresas calificadas como I+E, de empresas de economía Social y de empresas de inserción, para el impulso de proyectos y empresas calificadas como I+E en Canarias; así como para fomentar la inserción sociolaboral en empresas de inserción. En este apartado, cabe señalar el conjunto de subvenciones que ha concedido el Servicio Canario de Empleo a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote, a las confederaciones empresariales y sindicales, a las universidades canarias que están dirigidas a los servicios de asesoramiento empresarial (acciones de formación, información, y en general asesoramiento para la creación, consolidación o adaptación de las empresas (acceso a fuentes de financiación, ayudas para elaborar el plan de empresas, etc.).

En el mismo orden de cosas, se informa, que este Servicio Canario de Empleo ha puesto en marcha tres nuevas políticas de fomento de la contratación como son el Plan extraordinario de incentivos a la contratación, el Dale una Oportunidad y el Trabajoven. Todas ellas están destinadas a favorecer la creación de nuevos empleos por parte del empresariado, y que quedan reflejadas en el Pacto Social por la Economía y el Empleo.

Por último, se informa que, en el marco de la Estrategia Canaria de Empleo y en el seno de la Comisión Técnica del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote, se elaboró el Plan Territorial de Empleo para la isla, que fue aprobado y refrendado por el pleno del precitado consejo, el 18 de diciembre de 2008, y que ha de ser entendido como una guía, una hoja de rutas para todos aquellos agentes que participan en la ejecución de las políticas activas de empleo."

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0303 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre lanzaroteños beneficiarios por aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.420, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.75.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre lanzaroteños beneficiarios por aplicación de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LANZAROTEÑOS BENEFICIARIOS POR APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos del aplicativo de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SIEBEL), en los datos administrativos referidos a la isla de Lanzarote, se constata que en dicha isla, a fecha del 3 de octubre de 2011, existen 569 personas dependientes con resolución de PIA (Programa Individual de Atención) aprobada y de alta en la nómina de prestaciones económicas o como beneficiarios de Servicios de Atención Residencial (SAR), de Centro de Día (SCD) o de promoción de la autonomía personal.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0304 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre fecha de las ayudas concedidas a los lanzaroteños por la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.421, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.76.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre fecha de las ayudas concedidas a los lanzaroteños por la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

FECHA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LOS LANZAROTEÑOS POR LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultada la base de datos del aplicativo de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SIEBEL), en los datos administrativos referidos a la Isla de Lanzarote se constata que la primera persona beneficiaria de un Programa Individual de Atención (PIA) en dicha isla, lo fue en virtud de resolución de fecha del día 2 de mayo de 2007, por la cual se reconocía a la persona solicitante el derecho a una prestación económica para cuidados en el entorno familiar.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0305 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre cantidades asignadas a los lanzaroteños beneficiarios de las ayudas de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.422, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.77.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre cantidades asignadas a los lanzaroteños beneficiarios de las ayudas de la Ley de Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CANTIDADES ASIGNADAS A LOS LANZAROTEÑOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE LA LEY DE DEPENDENCIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

IMPORTES MEDIOS MENSUALES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SAAD SEGÚN AÑO DE ABONO Y GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA (en euros)					
Año	Grados y niveles de dependencia				Promedio anual
	Grado II Nivel 1	Grado II Nivel 2	Grado III Nivel 1	Grado III Nivel 2	
2007			347,01	416,17	380,21
2008		268,53	369,51	436,82	380,73
2009	250,28	307,51	388,06	449,99	374,99
2010	253,76	331,36	397,68	451,80	370,62
2011	252,70	331,23	402,94	426,45	322,41
Total	252,18	294,79	376,94	436,65	373,29
Fuente: Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración. Servicios de Dependencia (Aplicación informática SIEBEL)					
Elaboración: Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación					

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0309 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inversiones pendientes de ejecución en el muelle de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 62, de 6/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.469, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.78.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre inversiones pendientes de ejecución en el muelle de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

INVERSIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN EN EL MUELLE DE LA GRACIOSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las inversiones pendientes de ejecución por parte de la Dirección General de Puertos en el puerto de La Graciosa son:

Obra	Presupuesto	Estado
Colocación de pantalán embarcaciones comerciales	200.000 €	Pendiente Cabildo Insular de Lanzarote
Reordenación y modificación de atraques	180.000 €	Pendiente Cabildo Insular de Lanzarote
Alumbrados y tomas de fuerza	100.000 €	Pendiente Ayuntamiento de Teguiise (Proyecto técnico)
2ª Fase de mejora explanada de recepción	35.000 €	Finalizada

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0316 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la cuantía económica para RTVC por la retransmisión de los partidos de fútbol de 2ª División B, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.470, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.79.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la cuantía económica para RTVC por la retransmisión de los partidos de fútbol de 2ª División B, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

LA CUANTÍA ECONÓMICA PARA RTVC POR LA RETRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL DE 2ª DIVISIÓN B,

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Muchos contratos suscritos por el ente o sus sociedades filiales son contratos estrictamente sujetos a Derecho Privado, en los que habitualmente se insertan cláusulas de confidencialidad, que deben ser escrupulosamente salvaguardadas. Tanto el contrato contraído con el CD Tenerife como el de la UD Vecindario contienen esta cláusula.

Respecto de los contratos públicos el *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, establece el órgano de contratación deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios para acreditar su solvencia. Por su parte, el art. 124 de la *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, dispone que ‘los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas’.

El secreto comercial e industrial constituye un verdadero fundamento de exclusión del derecho de acceso en las empresas públicas que actúan en régimen concurrencial, caso evidente del mercado televisivo, de tal modo que la difusión de sus informaciones internas la colocarían en una situación de inferioridad frente a sus competidores. La razón de dicha exclusión reside pues en la protección frente al interés competencial de los operadores económicos. La competitividad de las empresas en un sistema de mercado como el garantizado en nuestra Constitución se sustenta en buena medida en la confidencialidad de una serie de informaciones relativas al funcionamiento de las empresas, como

las referidas a los procesos de producción, gestión y organización de estrategias comerciales, estructuración orgánica, etc., que si fuesen conocidas por las empresas competidoras colocarían a aquélla en una situación de inferioridad, falseándose las reglas de la competencia. En este sentido, por ejemplo el artículo 37.5.d) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, al disponer que ‘el derecho de acceso no podrá ser ejercido respecto a los siguientes expedientes: Los relativos a las materias protegidas por el secreto comercial o industrial’.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cuantía consignada a los cabildos en el Programa Marco de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.471, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.80.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre cuantía consignada a los cabildos en el Programa Marco de Transportes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CUANTÍA CONSIGNADA A LOS CABILDOS EN EL PROGRAMA MARCO DE TRANSPORTES,

recabada la información, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que no existe documento alguno con el título de Programa Marco de Transportes, por lo que creemos que se refiere la señora diputada a los convenios entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los cabildos insulares para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las islas canarias en este caso para el período 2009-2014. Las cantidades contempladas en dicho convenio y consignadas por el Gobierno autónomo en sus presupuestos para cada una de las islas son:

DESGLOSE POR ISLAS 2009-2012	
El Hierro	3.010.352,00
Fuerteventura	9.089.584,00
Gran Canaria	88.530.844,00
La Gomera	4.949.384,00
La Palma	10.432.916,00
Lanzarote	10.735.100,00
Tenerife	79.043.536,00
Total	205.791.716,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0323 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre desempleados demandantes de empleo en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.269, de 25/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.81.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre desempleados demandantes de empleo en el sector de la construcción, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

DESEMPLEADOS DEMANDANTES DE EMPLEO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información solicitada se encuentra publicada en las páginas web del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), las cuales son de libre acceso. En cualquier caso, se informa que en Canarias, en el mes de agosto de 2011, último dato del que se dispone, se registró un paro de 252.478 personas, de las cuales 49.873 corresponden al sector de la construcción.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0325 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el centro de día del Polígono Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 5/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.423, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.82.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el Centro de Día del Polígono Cruz de Piedra, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CENTRO DE DÍA DEL POLÍGONO CRUZ DE PIEDRA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley de Atención Integral a los Menores (Ley 1/1997, de 7 de febrero), en su artículo 12.1 establece como competencias de los ayuntamientos aquellas que integran funciones de información, promoción, prevención, e integración socio-familiar de los menores.

Esta misma ley en su artículo 16.1 establece como recurso preventivo prioritario aquellos programas de apoyo a la familia, destinados a cubrir necesidades básicas de los menores y mejorar su entorno familiar, con el objeto de garantizar su derecho a permanecer en el mismo en condiciones que permitan su desarrollo integral.

El apoyo a la familia podrá consistir en la orientación técnica, la educación y planificación familiar, la ayuda a domicilio, la atención a menores en escuelas infantiles y cualesquiera otras medidas y actuaciones que contribuyan a la formación de quienes ejerzan funciones parentales y al desarrollo integral de los menores.

Los centros y servicios de día son recurso de prevención cuya finalidad es ofrecer apoyo a las unidades familiares que, por diversas circunstancias, necesitan durante un período del día, ser auxiliados en sus tareas parentales de protección y educación. Se conciben como una experiencia de atención primaria, compatible con la permanencia del menor en la familia.

Ante esta situación competencial, le comunico que no corresponde a este departamento del Gobierno de Canarias la apertura de centros de día, si bien le informo que en este caso en concreto es competencia directa del ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0337 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.424, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.83.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, se viene trabajando en un nuevo texto destinado a sustituir la vigente Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y no en una simple modificación de la misma. En cuanto al plazo para la tramitación parlamentaria de ésta, no se tiene constancia que haya uno fijado.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre operatividad del Puerto de Arinaga, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.472, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.84.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre operatividad del Puerto de Arinaga, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

OPERATIVIDAD DEL PUERTO DE ARINAGA,

recabada la información, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se nos informa desde la Autoridad Portuaria de Las Palmas, el puerto de Arinaga está perfectamente operativo desde hace cuatro años, en servicio y ayudando al desarrollo del polígono industrial de Arinaga y de la zona siempre que lo solicitan, en estos momentos de crisis donde las diferencias ultraperiféricas se incrementan. Prueba de ello es su actividad: ha movido 20.552 tm de mercancía. La distribución es como sigue: 4.004 tm en el año 2009, 12.364 tm en el año 2010 y, en el presente año 2011, la cantidad de mercancía movida es, hasta el mes de septiembre, de 4.183 tm.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas legalizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.473, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.85.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas legalizadas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS LEGALIZADAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, traslada a la ordenación del suelo rústico los principios de mínima regulación que inspira la norma, con el objeto de promocionar de una manera decidida la actividad agropecuaria, el dinamismo en el medio rural entre otros objetivos más amplios, englobándose todos estos en el Capítulo II, *Fomento de la actividad agropecuaria, industrial y de equipamientos y dotaciones*, donde se aborda la necesidad social de regulación de las explotaciones ganaderas del archipiélago que vienen operando con anterioridad a las nuevas exigencias legislativas, y cuya normalización se hace preciso afrontar creando un marco legal más cómodo y accesible. En la primavera de 2009, y ante la magnitud de la crisis económica global que no es ajena Canarias, el legislador, desde una manera unánime, dicta una norma que entiende que los poderes públicos deben velar por la prescripciones legales establecidas al efecto pero que, en ejercicio de su función, no se conviertan en obstáculos que dificulten las iniciativas públicas y privadas, que con observancia de la legalidad tiendan a la generación de la riqueza, mejorando la competitividad de los sectores con carácter general y, de forma muy particular, en nuestra Comunidad Autónoma.

En el Preámbulo de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes..., dice textualmente: *‘la experiencia en la aplicación del expresado marco normativo aconseja realizar determinados ajustes en orden a facilitar los procesos de adaptación al planeamiento, a la vez de precisar la regulación de elementos sustantivos de los objetivos de sostenibilidad, liberalizando con criterios simplificadores aquellas actividades de menor trascendencia territorial, con especial incentivación al desarrollo rural, a la producción de energías limpias endógenas, y al equilibrio sectorial, especialmente a través de la promoción industrial’.*

En los Decretos de Legalización de Explotaciones Ganaderas, enumerados como 9/2011, 72/2011, 82/2011, 94/2011, 100/2011, 159/2011, y el 299/2011, publicados hasta el día de la fecha, se han legalizado las siguientes explotaciones, cuantificadas por islas:

Fuerteventura	49		
Gran Canaria	46		
Lanzarote	42	Total Provincia de Las Palmas	137
La Gomera	2		
El Hierro	3		
La Palma	23		
Tenerife	60	Total Provincia de S/C de Tenerife	88
		Total Comunidad Autónoma	225

El concepto de *Legalización Territorial y Ambiental* viene a sustituir títulos habilitantes como la *Licencia de Instalación de Actividad Clasificada*, *Licencia Municipal de Obras* y *Licencia de Actividad o de Apertura*, carencias éstas muy generalizadas que motivaron la propia redacción de la norma por el legislador, dadas las especiales condiciones sociales y económicas que atraviesa el archipiélago, y es por lo que los ganaderos se acogen a la regularización administrativa de su explotación por la Ley de Medidas Urgentes...

En cada uno de los decretos y para cada una de las explotaciones legalizadas, se especifican en los anexos III correspondientes, los requisitos y condiciones sanitarias, ambientales, funcionales y estéticos que tienen que cumplir los titulares de las mismas en un plazo determinado para hacer efectiva la legalización de la explotación. Este plazo es dado por el Gobierno y es, en principio, de dieciocho meses, que se puede prolongar en nueve más que puede conceder el consejero de Agricultura de manera graciable, y por distintas circunstancias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0375 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la legalización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.474, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.86.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la legalización de explotaciones ganaderas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Recibidas las solicitudes de legalización de las explotaciones ganaderas acogidas a los beneficios de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, y, realizados los trámites correspondientes, se publican los preceptivos decretos de legalización que incluyen en su anexo III, los requisitos y condicionantes sanitarios, ambientales, funcionales y estéticos, que deben cumplir las explotaciones ganaderas incluidas en el mismo para acceder a su legalización efectiva.

Estas mejoras englobadas en los requisitos y condicionantes antedichos, se han presupuestado en los estudios realizados por la empresa encomendada por el Gobierno para ello, los cuales fueron hechos públicos en los trámites de audiencia y de información pública llevados a cabo.

A la vista de estos presupuestos, los ganaderos que así lo estimen oportuno pueden solicitar ayudas de las englobadas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, publicado en el BOC nº 37, de 23-febrero de 2010, en la Sección 4ª: ‘Subvenciones destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas’, a partir de las oportunas convocatorias anuales.

Se destaca que la convocatoria de 2011 no está cerrada, por lo que no se ha hecho efectiva ninguna ayuda, por esta vía, hasta la fecha.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0376 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.475, de 28/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.87.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre explotaciones ganaderas en situación irregular, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

EXPLOTACIONES GANADERAS EN SITUACIÓN IRREGULAR,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Haciendo referencia a los datos publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas para el año 2010, en el archipiélago tenemos 5.948 explotaciones, siendo una inmensa mayoría irregulares en sus consideraciones territoriales y ambientales.

1.- Censo de explotaciones ganaderas en Canarias.

Fuerteventura	641		
Gran Canaria	2063		
Lanzarote	291	Provincia de Las Palmas	2295
La Gomera	193		
El Hierro	213		
La Palma	706		
Tenerife	1841	Provincia de S/C de Tenerife	2953
Total explotaciones Comunidad canaria			5948

Por otra parte, cabe señalar que la existencia de un animal de especie REGA, es decir con obligación de inscribirse en el Registro de Explotaciones Ganaderas, puede significar un código de explotación. Por ejemplo, un caballo puede significar, en muchos casos, una explotación ganadera.

2.- Nº de explotaciones que han solicitado su regularización.

Fuerteventura	212		
Gran Canaria	182		
Lanzarote	199	Provincia de Las Palmas	593
La Gomera	13		
El Hierro	8		
La Palma	105		
Tenerife	226	Provincia de S/C de Tenerife	352
Total explotaciones Comunidad Autónoma			945

3.- Nº de explotaciones en fase de confección de estudio previo a su regularización.

Fuerteventura	146		
Gran Canaria	110		
Lanzarote	136	Provincia de Las Palmas	392
La Gomera	8		
El Hierro	5		
La Palma	67		
Tenerife	148	Provincia de S/C de Tenerife	228

4.- Nº de explotaciones con los trámites de regularización ultimados y pendientes de su remisión al Gobierno.

Fuerteventura	17		
Gran Canaria	26		
Lanzarote	21	Provincia de Las Palmas	64
La Gomera	3		
El Hierro	-		
La Palma	15		
Tenerife	18	Provincia de S/C de Tenerife	36
Total explotaciones Comunidad Autónoma			100

Las explotaciones regularizables por la vía de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes... tienen que cumplir unos requisitos de antigüedad y calidad del suelo que son determinantes, siendo las anteriores la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, las que van por una vía más rápida, por así decirlo. Las posteriores a esa fecha, 15 de mayo, de entrada en vigor de dicha norma, tienen otra vía para su regularización territorial y ambiental, que pasa por la obtención de la correspondiente calificación territorial y licencia municipal.

Con todo lo anterior, y a modo de resumen, se desglosan las cantidades que siguen: periodo: 15 de octubre de 2010 - 18 de octubre 2011.

Islas	Total explot.	Nº solicitudes	Nº legalizadas	Pendientes T.	Sin solicitud	S.R.
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(4)+(5)
Fuerteventura	641	212	49	163	429	592
Gran Canaria	2063	182	46	136	1881	2017
Lanzarote	291	199	42	157	92	249
La Gomera	193	13	2	11	180	191
El Hierro	213	8	3	5	205	210
La Palma	706	105	23	82	601	683
Tenerife	1841	236	61	165	1615	1780
Totales	5948	945	226	719	5003	5722

(S.R. = Sin Regularizar = 4+5)

Concretamente, la respuesta a la pregunta de S.S. es la siguiente:

Las explotaciones que quedan en situación irregular en las distintas islas es el resultado de la suma de las que están pendientes de tramitación (4), más las que no han solicitado su legalización hasta el día de la fecha (5), al amparo de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.

8L/PE-0383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 73, de 20/10/11.)

(Registro de entrada núm. 3.425, de 27/10/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.88.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre subvenciones para la aplicación de la Ley de Dependencia a centros o fundaciones en el exterior, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de noviembre de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA A CENTROS O FUNDACIONES EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo a los créditos presupuestarios de este departamento no se han otorgado, hasta la fecha, subvenciones a centros o fundaciones en el exterior para la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias